



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 381-2019-A-MDSS

San Sebastián, 13 de agosto del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Memorandum N° 57-2019-A-MDSS de fecha 13 de agosto del 2019, por el cual se delega al señor regidor Lizandro Rosendo Ampuero Casquino la encargatura del Despacho de Alcaldía, por los días 14 y 15 de agosto del 2019, por ausencia del titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el numeral 20 del artículo 20° del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde **delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**;

Que, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de agosto del 2019, en comisión de servicios; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 342-2019-A-MDSS, se delego funciones administrativas a diversos gerentes de línea de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas que el señor Alcalde no puede ejercer al estar en comisión de servicios;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, los días 14 y 15 de

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡ Sonqoykipi T'ikarin !



agosto del 2019, por ausencia del Titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **LIZANDRO ROSENDO AMPUERO CASQUINO**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar en trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración
Sub Ger. Inf. Tecnol.
Encargado
Arch.
JVT/cqqq

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”